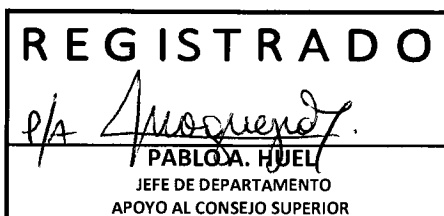




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 378/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Ariel CENTURIÓN,  
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de los requisitos solicitados en la Ordenanza N° 874 (Acceso a la U.TN. de Aspirantes Mayores de 25 Años sin Estudios de Nivel Medio o Polimodal).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 378/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

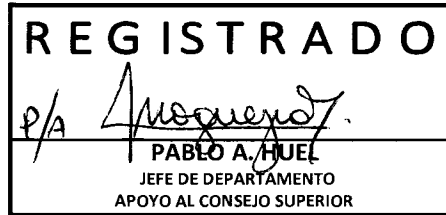
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 378/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el ingreso a partir del 1° de abril de 2016 en calidad de



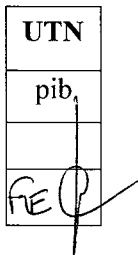
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno regular, en la especialidad Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, al Sr. Jorge Ariel CENTURIÓN, D.N.I. N° 29.214.904.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2306/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior